



## Políticas de requisitos mínimos de contratación para educadores

El 31 de agosto de 2021, la Junta de Educación y Cuidados Tempranos aprobó revisiones de emergencia de sus reglamentos de concesión de licencias para abordar la escasez de personal causada por la pandemia. Una de estas revisiones fue la creación de una nueva subsección, 606 CMR 7.09(20). Esta nueva reglamentación le otorga al Comisionado del Departamento la capacidad de revisar y/o rescindir cualquier calificación de educadores y requisitos de desarrollo profesional bajo las subsecciones 606 CMR 7.04 y 7.09 si el Comisionado determina que existe una "escasez significativa de fuerza laboral de educadores tempranos" y que dicha escasez está impidiendo que los programas obtengan el personal adecuado para satisfacer las necesidades de salud y seguridad de los niños. El Comisionado ha determinado que existe una escasez significativa de personal, e implementa estas políticas para abordar dicha escasez.

Siguen vigentes las siguientes

reglamentaciones: 606 CMR 7.04:

Administración

606 CMR 7.09 (1-15)

- Incluye el requisito para participar en [EEC Essentials](#) (7.09(9))

606 CMR 7.09 16 (c)

606 CMR 7.09 17 (a - d)

606 CMR 7.09 18 (d)

606 CMR 7.09 (19)(b)

Salvo por lo indicado anteriormente, las políticas descritas en este documento sustituyen a todas las demás políticas y reglamentos de la EEC relacionados con la contratación de educadores.

Los requisitos mínimos de contratación para educadores han sido diseñados con el fin de servir de apoyo a los programas en cuanto a la determinación de las cualificaciones de los posibles empleados para trabajar en un programa de EEC de edad escolar y grupal (GSA, por sus siglas en inglés) con licencia. Estos requisitos mínimos actualizados tienen como objetivo apoyar la flexibilidad de los prestadores de cuidado infantil que se han visto gravemente afectados por la pandemia del COVID-19 para identificar a los candidatos que cumplen con los requisitos mínimos para el empleo, al tiempo que dejan espacio para que los administradores del programa se ocupen del apoyo inmediato a la incorporación y la retención continua del personal cualificado.

Estas políticas especifican las cualificaciones mínimas necesarias para contratar a un candidato para un rol en particular. Es responsabilidad del empleador contratar e incorporar al personal de acuerdo con estos



---

requisitos mínimos de idoneidad; sin embargo, nada impide que un programa contrate a un candidato con experiencia laboral y/o niveles de educación que superen este requisito mínimo.

Puede que los administradores del programa deseen contratar candidatos cuyas calificaciones se ajusten a las necesidades específicas de la población a la que atienden (por ejemplo, bebés y niños pequeños) o cuyas habilidades y experiencia se adecuen bien a las necesidades generales del programa. Al evaluar las calificaciones de una persona potencialmente contratada, se alienta a los administradores del programa a tener en cuenta el contenido y la experiencia específicos que reflejan los conjuntos de habilidades y conocimientos importantes para trabajar en una función determinada o con una población comunitaria específica.

**Nota importante:** además de las calificaciones mínimas de formación y experiencia requeridas en este documento, un candidato debe cumplir con los requisitos de verificación de antecedentes de la EEC establecidos en 606 CMR 14.00.

Los requisitos mínimos de contratación para los educadores tienen por objeto abordar las necesidades urgentes relacionadas con la contratación de educadores, mientras la EEC pone en marcha la siguiente fase de apoyo para los mismos. Los próximos apoyos adicionales para los educadores incluyen el desarrollo de un Registro Profesional (un recurso centralizado donde se pueden almacenar y acceder a todos los registros relacionados con la contratación de un educador), así como el lanzamiento de un sistema de certificación. Cuando se lance la Credencial, se evaluará al educador en su puesto de trabajo, incluyendo las calificaciones validadas por los empleadores durante este periodo intermedio, de acuerdo con las políticas aquí articuladas.



## Índice

<b>Definiciones de los términos</b> .....	<b>4</b>
<b>Requisitos mínimos de contratación para educadores en programas basados en centros</b>	
Contratación de maestros auxiliares (por ej., los roles pueden incluir ayudantes de maestros, ayudante, practicante, paraprofesional, asistente de cuidado personal).....	7
Contratación de maestros (maestros, maestros de aula).....	7
Contratación de maestros principales (por ej., los roles pueden incluir maestros principales, maestros de aula principales).....	10
Contratación de la gestión del programa de la primera infancia (por ejemplo, las funciones pueden ser las de director, administrador del programa, líder de instrucción, líder operativo) .....	14
<b>Requisitos mínimos de contratación de educadores en programas de tiempo extraescolar</b> .....	<b>15</b>
Contratación de ayudantes de dirección de grupo (Por ejemplo, las funciones pueden ser: ayudante de dirección, ayudante de maestro, ayudante de consejero, ayudante, practicante).....	16
Contratación de líderes de grupo (por ej.: educador, maestro, consejero).....	16
Contratación de coordinadores del sitio.....	16
Contratación de administradores de programas de edad escolar.....	17
<b>Materiales de verificación</b> .....	<b>22</b>
<b>Política de Unidades de Educación Continua (CEU) y equivalencias</b> .....	<b>26</b>
<b>Política de emisión de puntos de desarrollo profesional (PDP) y equivalencias</b> .....	<b>26</b>
<b>Política de experiencia laboral</b> .....	<b>27</b>



## Definiciones de los términos

Cuando se utilicen en las Políticas de Requisitos Mínimos de Contratación, las palabras enumeradas a continuación tendrán el siguiente significado:

**Programa de capacitación alternativo para la niñez temprana:** un programa secundario o post-secundario para maestros de niñez temprana que incluye tanto un programa de los cursos académicos pertinentes como al menos una práctica, tal como se define en la EEC a continuación. Ejemplos de programas alternativos de formación para la primera infancia incluyen, pero no se limitan a [el capítulo 74 aprobado y otros programas aprobados de educación temprana de escuela secundaria](#), el Asociado de Desarrollo Infantil (CDA, por sus siglas en inglés), el Departamento de Educación Primaria y Secundaria Licencia, y la certificación Montessori.

**Categorías de estudio :** las [Categorías de Estudio](#) del EEC en cuanto a sus áreas temáticas incluidas en los requisitos educativos para los educadores y el personal que trabajan en ámbitos de niñez temprana o fuera de la escuela. Los requisitos de la categoría de estudio descritos en las políticas de requisitos mínimos de contratación se deben cumplimentar con cursos que otorguen créditos de una institución de enseñanza superior acreditada, un programa alternativo de formación para la primera infancia (definido anteriormente), puntos de desarrollo profesional (PDP) aprobados por el DESE, una unidad de educación continua para la primera infancia (CEU) o mediante opciones de desarrollo profesional sin créditos, como se indica en esta política. La [Guía del contenido de categorías de estudio](#) identifica las 14 Categorías de Estudio y el contenido que se prevé enseñar en un curso dentro de esa categoría.

**Certificado/Certificado-EEC:** se determina, tras la revisión y verificación por parte de la EEC, que ha completado la experiencia laboral y la educación que cumple con los requisitos para tener una certificación de cualificación de maestro para cargos tales como maestro, maestro principal o director en programas de cuidado infantil de grupo, con licencia de EEC.

*Nota: a partir del 15 de noviembre de 2021, la EEC ya no recibirá solicitudes para los certificados de cualificación de maestros. Todas las solicitudes de certificados en curso serán completadas, y los individuos que tengan una Certificación de maestros se deben seguir considerando cualificados. Todas las certificaciones se transferirán al nuevo registro profesional cuando éste se ponga en marcha.*

**Capítulo 74- Programa de escuela secundaria aprobado:** los programas de escuela secundaria que cumplan con la definición de educación técnica profesional y que se encuentren aprobados por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE, por sus siglas en inglés) de conformidad con el Capítulo 74 y el Reglamento de Educación Técnica Profesional. Los graduados de [Chapter 74- approved vocational technical high school programs](#) (los programas de educación técnica profesional aprobados por el Capítulo 74) deben haber completado dos años de trabajo de curso de Desarrollo Infantil y contar con más de un total de 150 horas de experiencia en el aula dentro de un programa de cuidado de bebés/niños pequeños y/o preescolar con licencia de la EEC.

**Asociado en Desarrollo Infantil (CDA):** Credencial reconocida a nivel nacional que se otorga a un



educador que ha demostrado objetivos de competencia específicos a través del trabajo en un centro, visitante en el hogar, cuidado de niños en familia, bilingüe, o en un entorno de educación especial. Los educadores actualmente empleados que actúan como asesores de la CDA para el nuevo personal pueden contar sus horas de asesoramiento como Desarrollo Profesional sin créditos.

**Unidades de educación continua (CEU):** Un crédito reconocido a nivel nacional por la participación en el desarrollo profesional y en actividades de capacitación. Se otorga un CEU por cada diez horas de instrucción.

**Créditos:** una medición de la cantidad de horas de instrucción acumuladas tras la finalización exitosa de un curso de estudio en particular. Los créditos, o créditos universitarios, los otorga una institución de educación superior acreditada, según lo autorizado por el Departamento de Educación Superior de MA. Completar un crédito significa típicamente que el alumno ha tenido una hora de instrucción en el aula por semana a lo largo de 15 semanas, más aproximadamente 2 horas de trabajo fuera del aula (por ejemplo, tareas para el hogar, laboratorios, prácticas, etc.).

**Capacitaciones esenciales de EEC:** Formaciones obligatorias diseñadas para proporcionar al personal de cuidado infantil los conocimientos básicos requeridos por el gobierno federal relativos a la salud, la seguridad y los temas de desarrollo infantil con el fin de garantizar un estándar común de conocimientos sobre salud y seguridad entre los proveedores de educación y cuidado infantil en los programas de cuidado infantil de la EEC.

**Paraprofesional:** es el individuo que cumple con los [requisitos de certificación estatal](#) de aplicación y que ha sido empleado para ayudar a los maestros del aula en una escuela preescolar, primaria o secundaria bajo la supervisión de un maestro certificado o con licencia.

**Desarrollo profesional:** educación o capacitación continua diseñada para incrementar las habilidades o los conocimientos de un educador o para ayudar a un educador a obtener nuevas competencias en su capacidad como profesional.

El desarrollo profesional puede cumplir con el número anual de horas exigidas por la normativa para mantener una licencia y/o cumplir con la capacitación o con los créditos que conducen a la promoción profesional

**Puntos de desarrollo profesional (PDP):** divisa emitida al completar las actividades de desarrollo profesional ofrecidas por un proveedor de desarrollo profesional aprobado por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE) de MA, incluyendo el distrito escolar, la colaboración educativa u otro proveedor que esté registrado en el DESE.

**Práctica:** Experiencia en el campo que incluya haber completado al menos 150 horas, durante un mínimo de ocho semanas, de trabajo directo con niños, bajo la supervisión de personal de una institución de enseñanza superior o de un programa alternativo de capacitación para la primera infancia, tal como se ha definido anteriormente. Para que sirva como requisito mínimo de contratación a los efectos de esta política, una práctica deberá incluir un mínimo de tres visitas presenciales o virtuales al centro y la participación con un profesor principal o un miembro del personal igualmente calificado. Una práctica puede sustituir hasta nueve meses de experiencia laboral con bebés, niños pequeños, preescolares o niños en edad escolar.



**Campo de estudio relacionado:** Un programa en una institución acreditada de enseñanza superior que incluya el estudio de los cuidados, el desarrollo, la educación, el cuidado de la salud o la psicología de los niños, desde que nacen hasta los ocho años de edad, u otra materia relevante para la prestación de servicios directos a los niños y sus familias.

Los ejemplos de campos de estudio relacionados incluyen, pero no se limitan a: Educación Primaria, Educación Especial, Desarrollo Infantil, Diplomaturas relacionadas con la infancia, Diplomaturas relacionadas con la familia, Desarrollo Humano, Servicios Humanos, Enfermería (por ejemplo, estudios neonatales para educadores que trabajan con bebés), Psicología, Sociología/Trabajo Social. Se pueden aceptar otros campos de estudio para cumplir los requisitos de cualificación de los educadores que trabajan con niños en edad escolar, de acuerdo con los requisitos revisados para educadores que se indican a continuación.

**Comprobación de antecedentes adecuados (BRC, por sus siglas en inglés):** La conclusión de que un candidato no tiene descalificaciones después de finalizar todo el proceso de EEC BRC. Un candidato sólo se considerará apto cuando la EEC haya notificado al programa y enviado al postulante una determinación final indicando que el candidato es apto. Todos los educadores que trabajen en programas con licencia de la EEC deben cumplir con los requisitos de verificación de antecedentes, de acuerdo con 606 CMR 14.00 y [la política del Departamento](#).

**Experiencia laboral supervisada:** la experiencia en proporcionar un cuidado directo y/o una enseñanza a un grupo de niños en forma regular en un centro de cuidado infantil grupal con licencia activa, un hogar de cuidado infantil familiar, un programa de tiempo extraescolar, o un programa equivalente afiliado o aprobado por el Departamento con la supervisión regular del personal y la evaluación por parte de un educador cualificado como un maestro principal, director, coordinador del sitio, u otro administrador del programa que se halle cualificado.

**Experiencia laboral:** la experiencia en proporcionar un cuidado directo y/o una enseñanza a un grupo de niños de forma regular en diversos ámbitos de cuidado y educación de los niños.



## Requisitos mínimos de contratación para educadores en programas basados en centros

Contratación de maestros auxiliares (por ej., los roles pueden incluir ayudantes de maestros, ayudante, practicante, paraprofesional, asistente de cuidado personal)

Los maestros auxiliares de los programas basados en centros son responsables de ayudar al maestro, al maestro principal o al director en la implementación de la educación, el cuidado y las actividades administrativas. En algunos ámbitos, los maestros auxiliares pueden ser designados para apoyar la educación y el cuidado de un niño en forma individual, pero en la mayoría de los entornos, brindan apoyo general para la educación y el cuidado de todo el grupo de niños.

Los Maestros Auxiliares en los programas basados en centros están asignados a un educador con las calificaciones de Maestro o superior que siempre proporciona supervisión. Los Maestros Auxiliares cualificados con al menos 16 años de edad y un mínimo de 3 meses de experiencia pueden supervisar a los niños en situaciones de emergencia por períodos muy breves (menos de 5 minutos). Cuando un Maestro Auxiliar es responsable de supervisar a un niño durante más de 5 minutos, debe cumplir o superar los requisitos de experiencia mínima de un Maestro cualificado (un mínimo de 6 meses).

Requisitos mínimos de contratación para un maestro auxiliar	
Antes de trabajar como maestro auxiliar	Dentro de los 2 meses
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 16 años de edad</li> <li>• Completó o está actualmente inscripto en una escuela secundaria o equivalente, incluyendo un programa de escuela secundaria técnica en Educación Temprana u otro programa secundario en Educación Temprana aprobado por Massachusetts</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de la orientación del personal</li> <li>• Finalización de EEC Essentials</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> BRC adecuado</li> <li><input type="checkbox"/> Al menos 18 años de edad</li> <li><input type="checkbox"/> Haber terminado 10º grado</li> <li><input type="checkbox"/> En proceso de obtener un diploma de escuela secundaria o equivalente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de la orientación del personal</li> <li>• Finalización de EEC Essentials</li> </ul>

### Contratación de maestros (maestros, maestros del aula)

Los maestros son directamente responsables de la educación, el cuidado y la supervisión de los niños. Como mínimo, los maestros deben saber cómo promover las interacciones positivas, cómo planear y organizar actividades y cómo mantener un ámbito de aprendizaje seguro y saludable. Todos los puestos



de maestro se contabilizan en cuanto a las proporciones de niños/personal. Los maestros deberán estar calificados como maestros de bebés/niños pequeños o como maestros de preescolar, según el tema de sus calificaciones de educación y experiencia laboral.

**Requisitos mínimos para la contratación de maestros:** previamente al empleo, un candidato para un cargo de maestro debe tener:

- Al menos 21 años de edad
- Como mínimo un diploma de escuela secundaria o equivalente
- Experiencia <sup>1</sup> en apoyar el crecimiento y el desarrollo de los niños
- Haber terminado o tiene previsto completar cursos con créditos en:
  - Categoría de estudio 1: crecimiento y desarrollo del niño, Nacimiento-8 años de edad
  - Categoría de estudio 2: planificación de programas y ámbitos para niños pequeños
  - Categoría de estudio 7: desarrollo, cuidado y planificación de programas para bebés y niños pequeños (*Sólo maestro de bebés/niños pequeños*)
  - Categoría de estudio 8: salud y seguridad en la niñez temprana
  - Categoría de estudio 12: observación, documentación y evaluación del niño

<b>Requisitos mínimos de contratación para un maestro:</b>		
<b>Antes de trabajar como maestro</b>	<b>Dentro de los 2 meses</b>	<b>Dentro de los 6 meses</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 21 años de edad</li> <li>• 3 meses de experiencia de trabajo supervisado</li> <li>• 3 créditos en la Categoría 1</li> <li>• Finalización de orientación al personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de EEC Essentials</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de certificación en primeros auxilios</li> <li>• Finalización de 3 créditos adicionales o equivalentes en las Categorías 2, 7, 8 o 12</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 21 años de edad</li> <li>• 6 meses de experiencia de trabajo supervisado</li> <li>• 4,5 CEUs en la Categoría 1</li> <li>• Finalización de orientación al personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de EEC Essentials</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de certificación en primeros auxilios</li> <li>• Finalización de 3 créditos adicionales o equivalentes en las Categorías 2, 7, 8 o 12</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"><li>• BRC adecuado</li><li>• Al menos 21 años de edad</li><li>• 9 meses de experiencia de trabajo supervisado</li><li>• Un mínimo de 50 horas de desarrollo profesional en la Categoría 1</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Finalización de EEC Essentials</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Finalización de certificación en primeros auxilios</li><li>• Finalización de 3 créditos adicionales o equivalentes en las Categorías 2, 7, 8 o 12</li></ul>
---	--	---

<sup>1</sup> A discreción del Programa, la experiencia laboral no supervisada puede contar como experiencia laboral supervisada **sólo para los candidatos a maestro** y de acuerdo con las siguiente estimaciones: 75 horas de experiencia laboral no supervisada se considerarán equivalentes a 50 horas o un mes de experiencia laboral supervisada.



<b>Requisitos mínimos de contratación para un maestro:</b>		
<b>Antes de trabajar como maestro</b>	<b>Dentro de los 2 meses</b>	<b>Dentro de los 6 meses</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalización de orientación al personal</li> </ul>		

**Opciones rápidas para los programas que contratan maestros:** Los programas pueden considerar que los candidatos a un puesto de maestro están automáticamente calificados para ser contratados si cumplen uno de los siguientes conjuntos de cualificaciones, sin que se requiera experiencia laboral adicional:

1. BRC adecuado y haber finalizado un programa de escuela secundaria técnica o vocacional conforme al Capítulo 74 en educación temprana u otro programa en Educación temprana<sup>2</sup>, aprobado por Massachusetts.
2. BRC adecuado y previsto para finalizar dentro de los próximos 3 meses o una CDA completada en un 50%
3. BRC adecuado y finalizado o por finalizar dentro de los próximos 12 meses o un certificado de una CDA completada el 50%; ha completado un certificado de instituto de estudios superiores, un título de asociado o superior en infancia temprana o un campo de estudio relacionado
4. BRC adecuado y calificado por la EEC como titular de una licencia de cuidado infantil o como ayudante certificado en un Programa de cuidado del niño perteneciente a una familia numerosa (capacidad de 10)
5. BRC adecuado y calificado por la EEC como Coordinador de Sitio en un programa de Tiempo extraescolar (recíproco solamente para maestro de preescolar)

**Contratación de maestros principales (por ej., los roles pueden incluir maestros principales y maestros principales de aula)**

Cuándo un Maestro alcanza una cantidad específica de experiencia y educación adicionales, se convierte en elegible para calificar para un cargo de Maestro principal. Si bien todos los maestros se hallan calificados para la tutoría y/o supervisión del Personal de Apoyo, los Maestros principales también pueden ser tutores y/o supervisar maestro(s). Además, el incremento de las cualificaciones de un maestro principal amplía la capacidad del programa para proporcionar liderazgo instructivo con el fin de enriquecer la competencia del personal, o asumir responsabilidades de administración del programa, si está calificado para actuar como designado por el director.

**Requisitos mínimos para la contratación de maestros principales:** antes ser empleado, un candidato al cargo de maestro principal debe:

- Tener al menos 21 años de edad,
- Contar con un diploma de escuela secundaria o equivalente,
- Tener experiencia como maestro o equivalente, y



2 Los estudiantes que se gradúan de un programa aprobado por el Capítulo 74 y la EEC deben haber completado dos años de trabajo de curso de Desarrollo Infantil y contar con más de un total de 150 horas de experiencia en el aula dentro de un programa de cuidado de bebés/niños pequeños y/o preescolar con licencia de la EEC

- Tener cursos con créditos en las [Categorías de estudio](#) pertinentes (cómo se detalla en la siguiente tabla), que pueden incluir:
  - Categoría de estudio 1: crecimiento y desarrollo del niño, desde el nacimiento-8 años
  - Categoría de estudio 3: currículo para ámbitos de niñez temprana
  - Categoría de estudio 4: manejo del niño y del aula
  - Categoría de estudio 7: desarrollo, cuidado y planeamiento de programa para bebés y niños pequeños
  - Categoría de estudio 8: salud y seguridad en la infancia temprana
  - Categoría de estudio 9: las familias y la comunidad
  - Categoría de estudio 12: observación, documentación y evaluación del niño
  - Categoría de estudio 13: Administración de la guardería (requerida si el maestro principal va a ser designado por el director)

<b>Requisitos mínimos de contratación para un maestro principal</b>		
<b>Antes de trabajar como maestro</b>	<b>Dentro de los 2 meses</b>	<b>Dentro de los 6 meses</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 21 años de edad</li> <li>• 9 meses de experiencia laboral supervisada o de práctica</li> <li>• Título de asociado o superior en educación infantil, desarrollo infantil o educación primaria<sup>3</sup> con especialización en jardín de infantes o preescolar con necesidades especiales o un campo de estudio relacionado</li> <li>• Finalización de orientación de personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de EEC Essentials</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de certificación en primeros auxilios</li> <li>• Finalización de un mínimo de 3 créditos o equivalente en: Para maestros de preescolar: Categorías 3, 4, 8, 12 Para maestros de bebés/niños pequeños: Categorías 7, 8, 9, 12</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 21 años de edad</li> <li>• 18 meses de experiencia laboral supervisada</li> <li>• Finalización de <u>uno</u> de los siguientes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Credencial de Asociado de desarrollo del niño (CDA)</li> <li>○ Certificado de instituto terciario en niñez temprana, en educación y desarrollo de niñez temprana, desarrollo del niño o educación primaria</li> </ul> </li> <li>• Finalización de orientación al personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de EEC Essentials</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de certificación en primeros auxilios</li> <li>• Finalización de un mínimo de 3 créditos o equivalente en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para maestros de preescolar: Categorías 3, 4, 8, 12</li> <li>• Para maestros de bebés/niños pequeños: Categorías 7, 8, 9, 12</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> </ul>	<p>Finalización de EEC Essentials</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de certificación en primeros auxilios</li> </ul>

<sup>3</sup> Aplica para las calificaciones de contratación de maestro principal de preescolar solamente. El estudio de educación primaria no contará como requisito de calificación de educación para los cargos de Maestro principal de bebés y niños pequeños.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos 21 años de edad</li> <li>• 24 meses de experiencia laboral supervisada</li> <li>• Título de asociado o superior en un campo no relacionado</li> <li>• 12 créditos en no más de cuatro categorías de estudio</li> <li>• Finalización de orientación al personal</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de un mínimo de 3 créditos o equivalente en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Para maestros principales de preescolar: categorías 3, 4, 8, 12</li> <li>Para maestros principales de bebés/niños pequeños: categorías 7, 8, 9, 12</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 21 años de edad</li> <li>• 36 meses de experiencia laboral constante experiencia como titular de una licencia de cuidado infantil familiar o asistente certificado de la EEC en un programa de cuidado infantil familiar numeroso (con capacidad para 10 personas) o como coordinador del centro calificado por la EEC en un programa de tiempo extraescolar</li> <li>• 15 créditos o equivalente en no más de cuatro categorías de estudio, incluyendo al menos 3 créditos en la categoría 1</li> <li>• Finalización de orientación al personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de un mínimo de 15 horas de Desarrollo profesional en la Categoría de estudio 8</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de un mínimo de 3 créditos o equivalente en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Para maestros principales de preescolar: categorías 3, 4, 8, 12</li> <li>Para maestros principales de bebés/niños pequeños: categorías 7, 8, 9, 12</li> </ul> </li> </ul>



*Tenga en cuenta que las cualificaciones en el momento de la contratación también **deben** incluir la finalización de un mínimo de 3 horas de crédito de trabajo de curso a nivel universitario especializado en la Categoría de Estudio 13: Administración de Cuidado Infantil si el educador va a calificar como Designado del Director.*

**Opciones rápidas para los programas de contratación de maestros principales:** los candidatos para el cargo de maestro principal deberán ser considerados automáticamente cualificados para su contratación si cumplen con uno de los siguientes conjuntos de cualificaciones, sin el requerimiento de ninguna experiencia laboral adicional.

1. BRC adecuado y poseer la licencia de educador del Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE) en la infancia temprana (PreK-3) o de maestro de alumnos con discapacidades moderadas (PreK-8) (*sólo para maestro principal de preescolar*).
2. BRC adecuado y tener una licenciatura o superior en educación infantil, desarrollo infantil o educación primaria con una especialización en jardín de infancia o PreK con necesidades especiales (*sólo para maestro principal de preescolar*).
3. BRC adecuado y poseer un certificado de intervención temprana de DPH (*solo para maestro principal de bebés/niños pequeños*).
4. BRC adecuado y tener uno de los siguientes certificados Montessori, según corresponda a las edades de los niños que procedan:
  - a. I yT: Bebés y niños pequeños (desde el nacimiento hasta los 3 años de edad)
  - b. EC: Niñez temprana (desde los 2 ½ hasta los 6 años de edad)
  - c. EL I: Primaria 1 (de 6 a 9 años de edad)

Advierta lo siguiente: Las cualificaciones al momento de la contratación para las Opciones rápidas de contratación de maestros principales también deben incluir la finalización de un mínimo de 3 horas de crédito de trabajo de curso a nivel universitario especializado en la Categoría de estudio 13: Administración de cuidado infantil si el educador calificará como designado por el director.

Contratación de la gestión del programa de primera infancia (por ej., los roles pueden incluir al Director<sup>4</sup>, al administrador del programa, al líder de instrucción y al líder operativo)

Los educadores que ocupan cargos de gestión de programas tienen la responsabilidad de la gestión y el funcionamiento cotidianos y en el sitio del programa de cuidado infantil. Los administradores de programa deben ser capaces de administrar el programa de conformidad con todas las leyes, normas y reglamentos estatales y locales aplicables; de definir e implementar protocolos para garantizar el desempeño de los deberes y las responsabilidades de todo el personal y de comunicarse eficazmente con los niños, las familias, el personal y el Departamento.

**Requisitos mínimos para la contratación de administradores del programa:** previamente a ser empleados, un candidato para un cargo de Administrador de programa debe:



- Tener 21 años como mínimo;
- Tener experiencia laboral<sup>5</sup> como maestro principal, coordinador del sitio o proveedor del cuidado de niños de familias numerosas en un programa certificado para el cuidado de niños o como maestro de aula, administrador o supervisor en un ámbito público, subsidiado por el gobierno, privado o superior;
- Haber completado los 12 Módulos de capacitación de EEC Essentials; y
- Un mínimo de 3 horas de crédito en Administración del cuidado del niño o equivalente.

<b>Requisitos mínimos para la contratación de administradores del programa</b>	
<b>Antes de trabajar como administrador del programa (como se define anteriormente)</b>	<b>Dentro de los 6 meses</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 21 años de edad</li> <li>• 15 meses de experiencia laboral en el cargo de Maestro principal o Administrador del programa</li> <li>• Finalización de EEC Essentials</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de un mínimo de 14 horas de Desarrollo profesional en la categoría 11: Supervisión o desarrollo del personal en educación de la niñez temprana</li> </ul>

<sup>4</sup> Para el propósito temporal de las Calificaciones Revisadas del Educador, no existe ninguna diferencia entre la calificación de Director I y Director II. Se considerará que los licenciados están en conformidad con el artículo 606 7.04(17)(m)(9) si cumplen con las Políticas de Calificación de Educadores Revisadas o han sido certificados por la EEC como Director I o Director II.

<sup>5</sup> La experiencia laboral a tener en cuenta para las cualificaciones de director de programa debe incluir tanto la experiencia de trabajo directo con los niños como la experiencia en la supervisión del personal, la gestión fiscal o la administración.



<b>Requisitos mínimos para la contratación de administradores de programa</b>	
<b>Antes de trabajar como administrador del programa (como se define anteriormente)</b>	<b>Dentro de los 6 meses</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura o nivel superior en educación infantil, desarrollo infantil o campo de estudio relacionado</li> <li>• 3 créditos en la Categoría de estudio 13</li> <li>• Finalización de la orientación al personal</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 21 años de edad</li> <li>• 24 meses de experiencia laboral</li> <li>• Finalización de EEC Essentials</li> <li>• Licenciatura o nivel superior en un campo de estudio no relacionado</li> <li>• 12 créditos o equivalente en no más de tres Categorías de estudio, incluyendo un mínimo de 3 créditos en la Categoría de estudio 13</li> <li>• Finalización de orientación al personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de un mínimo de 15 horas de Desarrollo profesional en la Categoría 11: supervisión o desarrollo del personal en la educación de la primera infancia</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 21 años de edad</li> <li>• 42 meses de experiencia laboral</li> <li>• Finalización de EEC Essentials</li> <li>• 60 créditos o finalización de un mínimo de 20 cursos universitarios en hasta cuatro Categorías de estudio, incluyendo un mínimo de 3 créditos en la categoría de estudio 13</li> <li>• Finalización de orientación al personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de un mínimo de 15 horas de Desarrollo profesional en la Categoría 11: supervisión o desarrollo del personal en la educación de la primera infancia</li> </ul>

### **Requisitos mínimos de contratación de educadores en programas de tiempo extraescolar**

Contratación de ayudantes de dirección de grupo (Por ejemplo, las funciones pueden ser: ayudante de dirección, ayudante de maestro, ayudante de consejero, ayudante, alumno en prácticas)

Los programas de ayudantes de dirección de grupo en programas de tiempo extraescolar son responsables de ayudar al líder del grupo, al coordinador del sitio o al administrador del programa en cuanto a la educación, el cuidado y las actividades administrativas. En algunos ámbitos, se pueden designar líderes



de grupo asistentes para apoyar a un niño individual, pero en la mayoría de los entornos, proporcionan apoyo general a todo el grupo de niños y jóvenes.

<b>Requisitos mínimos para la contratación de líderes de grupo asistentes</b>	
<b>Antes de trabajar como líderes de grupo asistentes según se define anteriormente</b>	<b>Dentro de los 2 meses</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 16 años de edad</li> <li>• Haber completado o estar inscrito actualmente en una escuela secundaria o equivalente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de orientación al personal</li> <li>• Finalización de EEC Essentials</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 18 años de edad</li> <li>• Haber completado 10º grado</li> <li>• En curso de obtener un diploma de escuela secundaria o equivalente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de orientación al personal</li> <li>• Finalización de EEC Essentials</li> </ul>

**Contratación de líderes de grupo (por ej., los roles pueden incluir educador, maestro, consejero)**

Los líderes de grupo son directamente responsables de la educación, el cuidado y la supervisión de los niños. Como mínimo, los líderes de grupo deben saber cómo promover las habilidades de desarrollo de los jóvenes, alentar interacciones positivas con adultos y pares, planear y organizar actividades acordes a la edad y mantener un entorno de aprendizaje seguro y saludable. Todos los puestos de líder de grupo se contabilizan en una relación niños/personal.

**Requisitos mínimos para la contratación de líderes de grupo:** previo al empleo, un postulante para un cargo de líder de grupo debe:

- Tener al menos 18 años de edad,
- Haber finalizado la escuela secundaria o equivalente, y
- Contar con una experiencia laboral<sup>6</sup> supervisada en el apoyo positivo del desarrollo de jóvenes.

<sup>6</sup> A discreción del Programa, la experiencia laboral no supervisada puede contar como experiencia laboral **supervisada para los candidatos a Líder de Grupo** únicamente y de acuerdo con los siguientes cálculos: 75 horas de experiencia laboral no supervisada con niños en edad escolar se considerarán equivalentes a 50 horas o un mes de experiencia laboral supervisada con niños en edad escolar.



<b>Requisitos mínimos de contratación para un líder de grupo</b>		
<b>Antes del trabajo como líder de grupo según se define anteriormente</b>	<b>Dentro de los 2 meses</b>	<b>Dentro de los 6 meses</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 18 años de edad</li> <li>• 3 meses de experiencia laboral supervisada con niños en edad escolar</li> <li>• Diploma de escuela secundaria o equivalente</li> <li>• 3 créditos o equivalente en Crecimiento y desarrollo del niño, desarrollo humano, educación primaria o campo relacionado</li> <li>• Finalización de orientación al personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de EEC Essentials</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de certificación en primeros auxilios</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 18 años de edad</li> <li>• 6 meses de experiencia laboral con niños en edad escolar incluyendo un mínimo de 3 meses de experiencia de trabajo supervisado con niños en edad escolar</li> <li>• Diploma de escuela secundaria o equivalente</li> <li>• Finalización de orientación al personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de EEC Essentials</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de certificación en primeros auxilios</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 18 años de edad</li> <li>• 9 meses de experiencia laboral con niños en edad escolar, incluyendo al menos 3 meses de experiencia laboral supervisada con un grupo de niños de cualquier edad</li> <li>• Diploma de escuela secundaria o equivalente</li> <li>• Finalización de orientación al personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de EEC Essentials</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de certificación en primeros auxilios</li> </ul>

**Opciones rápidas para los programas de contratación de líderes de grupo:** los postulantes a un cargo de Líder de grupo se considerarán automáticamente cualificados para su contratación si cumplen con uno de los siguientes conjuntos de cualificaciones, sin ningún trabajo adicional.

1. BRC adecuado, un título de asociado en desarrollo infantil, educación infantil, educación primaria o un campo de estudio relacionado que sea relevante para el cuidado y la educación de la edad escolar.
2. BRC adecuado, certificación actual en cuidado de niños de edad escolar de una institución de estudios superiores.
3. BRC adecuado, certificado Montessori Primaria I [de 6 a 12 años de edad].
4. BRC adecuado y EEC-calificado para trabajar como licenciado o ayudante certificado del cuidado de niños en una familia numerosa (capacidad de al menos 8).



### Contratación de coordinadores de sitio

Los educadores que ocupan el puesto de coordinador del sitio son responsables de la supervisión y el funcionamiento cotidiano del programa en el sitio, incluida la coordinación diaria del programa de tiempo extraescolar en el sitio asignado, incluida la supervisión de la asistencia diaria, la supervisión del flujo y la estructura del programa, y la comunicación eficaz con los niños, las familias, el personal y el Departamento. Los coordinadores del sitio ayudan al administrador del programa a supervisar y capacitar a los Líderes de Grupo y a los Líderes Auxiliares. Un educador que desempeñe el papel de coordinador del sitio debe ser capaz de comunicarse eficazmente con los niños, las familias, el personal y el Departamento. El Coordinador del Sitio debe permanecer allí en todo momento y puede ser supervisado por el Administrador del Programa, de proceder.

**Requisitos mínimos para la contratación de coordinadores del sitio:** previo al empleo, un postulante para el cargo de Administración del programa debe tener al menos 20 años de edad y cumplir con uno de los siguientes conjuntos de requisitos de educación y de experiencia laboral:

- Contar con un diploma de escuela secundaria o equivalente,
- Tener algún curso con créditos en Categorías de Estudio relevantes para la administración y programación de los niños en edad escolar, y
- Tener experiencia como líder de grupo, maestro principal o proveedor de cuidados del niño de familia numerosa.

<b>Requisitos mínimos de contratación de un coordinador de sitio</b>		
<b>Antes de trabajar como coordinador de sitio</b>	<b>Dentro de los 2 meses</b>	<b>Dentro de los 6 meses</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 20 años de edad</li> <li>• 6 meses de experiencia de trabajo supervisado como líder de grupo</li> <li>• Título de asociado o superior en educación infantil, educación o campo de estudio relacionado</li> <li>• Finalización de orientación al personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de EEC Essentials</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de certificación en primeros auxilios</li> <li>• 3 créditos o equivalente en categorías de estudio 11, 13 o 14</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 20 años de edad</li> <li>• 9 meses de experiencia laboral como maestro principal de preescolar calificado por EEC</li> <li>• 3 créditos o equivalente en Categoría de estudio 14: temas específicos del tiempo extraescolar</li> <li>• Finalización de orientación al personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de EEC Essentials</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de certificación en primeros auxilios</li> <li>• 3 créditos o equivalente en categorías de estudio 11, 13 y 14</li> </ul>



- |   |  |  |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• BRC adecuado</li><li>• Al menos 20 años de edad</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Finalización de EEC Essentials</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Finalización de certificación en primeros auxilios</li></ul> |
|---|--|--|



<b>Requisitos mínimos para la contratación de un coordinador de sitio</b>		
<b>Antes de trabajar como coordinador de sitio</b>	<b>Dentro de los 2 meses</b>	<b>Dentro de los 6 meses</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 meses de experiencia laboral supervisada en tiempo extraescolar como líder de grupo</li> <li>• Finalización de orientación al personal</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 créditos o equivalente en las categorías de estudio 11, 13 y 14</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 20 años de edad</li> <li>• 36 meses de experiencia laboral constante con niños en edad escolar como Licenciado -EEC calificado en cuidado del niño y la familia<sup>7</sup> en un programa de cuidado de familia numerosa (capacidad de 10)</li> <li>• 50 horas de desarrollo profesional en la categoría de estudio 14: Temas específicos de tiempo extraescolar</li> <li>• Finalización de orientación al personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de al menos 15 horas de Desarrollo profesional en las categorías de estudio 11, 13 y 14</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de 3 créditos o equivalente en categorías de estudio 11, 13 y 14</li> </ul>

### Contratación de administradores de programa de edad escolar

Los administradores de programas de tiempo extraescolar son responsables de la gestión y administración general del programa de acuerdo con todas las leyes, normas y reglamentos estatales y locales aplicables. Los educadores que trabajan en las funciones de administrador del programa definen los protocolos utilizados para garantizar el desempeño de los deberes y responsabilidades del personal y supervisan las operaciones generales del sitio del programa o de varios sitios del programa, si corresponde.

#### Requisitos mínimos para la contratación de administradores de programa:

- Tener al menos 21 años de edad,
- Contar con un diploma de escuela secundaria o equivalente,
- Cumplir con las cualificaciones de un Coordinador de sitio, y
- Contar con cierta formación y/o experiencia en la gestión o la administración.

<b>Requisitos mínimos de contratación para un administrador de programa</b>	
<b>Antes de trabajar como administrador de programa</b>	<b>Dentro de los 6 meses</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de un mínimo de 15 horas de desarrollo profesional en la categoría 11:</li> </ul>



<sup>7</sup> Las responsabilidades deben haber incluido 36 meses supervisando al menos a un Ayudante certificado.

<b>Requisitos mínimos para la contratación de un administrador del programa</b>	
<b>Antes de trabajar como administrador del programa</b>	<b>Dentro de los 6 meses</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Al menos 21 años de edad</li> <li><input type="checkbox"/> Finalización de EEC Essentials</li> <li><input type="checkbox"/> 6 meses de experiencia laboral como Coordinador de sitio o equivalente</li> <li>• Título de licenciado o superior en educación temprana, educación o campo de estudio relacionado</li> <li><input type="checkbox"/> Finalización de orientación al personal</li> </ul>	<p>Supervisión o desarrollo de personal en educación de niñez temprana</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRC adecuado</li> <li>• Al menos 21 años de edad</li> <li>• Finalización de EEC Essentials</li> <li>• 9 meses de experiencia laboral supervisada como Coordinador del sitio o equivalente</li> <li>• 50 horas de Desarrollo profesional relacionado con la administración, el liderazgo o la gestión en las categorías de estudio 11, 13, y 14</li> <li>• Finalización de orientación al personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de un mínimo de 15 horas de Desarrollo profesional en la Categoría 11: Supervisión o desarrollo de personal en educación de niñez temprana</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> BRC adecuado</li> <li><input type="checkbox"/> Al menos 21 años de edad</li> <li><input type="checkbox"/> 5 años de experiencia laboral como licenciado-EEC calificado de cuidado de niño y familia en un Programa de cuidado de familia numerosa (capacidad de 10)</li> <li><input type="checkbox"/> 3 créditos o equivalente en Crecimiento y desarrollo del niño, Desarrollo humano o equivalente</li> <li><input type="checkbox"/> Finalización de orientación al personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de un mínimo de 15 horas de Desarrollo profesional en la Categoría 11: Supervisión o desarrollo de personal en educación de niñez temprana</li> </ul>



## Materiales de verificación

El siguiente cuadro describe ejemplos de la documentación que se debe revisar para verificar las cualificaciones específicas del educador, conforme a lo requerido por las Políticas de cualificaciones revisadas del educador. **Los licenciados son responsables de garantizar que la documentación se halle en cada expediente del educador verificando sus cualificaciones, tal como lo requiere la política del Departamento.** Cuando un supervisor revisa el expediente de un educador, debe esperar ver la documentación utilizada para verificar las cualificaciones de ese educador de acuerdo con 606 CMR 7.04(5)a-c).

<b>Cualificación</b>	<b>Ejemplos de materiales de verificación aceptables</b> <i>(Cabe advertir que solo se requiere un documento a ser revisado y mantenido para verificar cada cualificación. Por ej., para verificar la inscripción en una escuela secundaria, el documento requerido sería la declaración escrita o bien la copia de la transcripción y no ambas)</i>
<b>Inscrito en escuela secundaria o equivalente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración escrita de la escuela que verifique la inscripción</li> <li>• Copia de la transcripción que muestre la fecha prevista de graduación de la escuela secundaria</li> </ul>
<b>Escuela secundaria completada o equivalente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del diploma de la escuela secundaria</li> <li>• Copia de la transcripción de la escuela secundaria</li> <li>• Copia del diploma de GED o HISet o certificado de equivalencia de escuela secundaria</li> <li>• Copia de la transcripción de GED o HISet</li> <li>• Declaración escrita de la escuela que verifique la graduación de la escuela secundaria o la graduación y fecha del GED o HISet</li> </ul>
<b>Escuela secundaria completada de un Capítulo 74 y aprobada por EEC</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del diploma de escuela secundaria</li> <li>• Copia de la transcripción de la escuela secundaria que indique un mínimo de dos (2) años de Crecimiento y Desarrollo del Niño</li> </ul>
<b>Inscrito en un programa Universitario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración escrita de la administración del programa universitario, advirtiendo la cantidad de créditos para los cuales está inscrito el alumno</li> </ul>
<b>Certificado en niñez temprana de Instituto terciario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del certificado</li> <li>• Declaración escrita de la escuela que verifique el nombre del alumno y la fecha de finalización prevista de la certificación</li> </ul>
<b>Título completado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del título</li> <li>• Copia de la transcripción de la Universidad oficial</li> <li>• Copia de la transcripción electrónica con la página adjunta autenticada</li> <li>• Copia de transcripción de Universidad no oficial <i>(puede usarse como un reemplazo temporal hasta obtener la transcripción oficial)</i></li> </ul>
<b>Curso universitario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la transcripción de la Universidad oficial</li> <li>• Copia de la transcripción de la Universidad no oficial</li> <li>• Carta firmada por un funcionario de la Universidad o por el profesor del curso en hoja membretada indicando que se completó el curso</li> </ul>



**Certificación  
en otro estado**

- Copia del certificado
- Carta firmada por un funcionario de la agencia estatal u hoja membretada que indique la certificación del educador.



<b>Cualificación</b>	<b>Ejemplos de materiales de verificación aceptables</b> <i>(Cabe advertir que solo se requiere un documento a ser revisado y mantenido para verificar cada cualificación. Por ej., para verificar la inscripción en una escuela secundaria, el documento requerido sería la declaración escrita o bien la copia de la transcripción y no ambas)</i>
<b>Credencial, incluyendo Ayudante de desarrollo del niño (CDA)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la credencial</li> <li>• Carta firmada por un funcionario que trabaja en la entidad capacitadora en hoja membretada indicando que la credencial se encuentra completada</li> </ul>
<b>Certificado Montessori</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del certificado de un programa acreditado por el Consejo de Acreditación Montessori para Educación de Maestros (MACTE, por sus siglas en inglés)</li> <li>• Carta firmada por un funcionario que trabaja en la entidad de capacitación Montessori acreditado por el MACTE, indicando que la certificación se ha completado</li> </ul>
<b>DPH-Certificado de intervención temprana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la credencial</li> <li>• Carta firmada por un funcionario que trabaja en la entidad capacitadora en hoja membretada indicando que se ha completado el programa de certificación</li> </ul>
<b>DESE-calificado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la licencia del Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE) de MA.</li> </ul>
<b>Unidad de Educación Continua (CEU)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del certificado de la CEU</li> <li>• Carta firmada por un funcionario que trabaja para la entidad capacitadora o del profesor del curso indicando que la CEU se ha completado</li> </ul>
<b>Punto de desarrollo profesional (PDP)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del certificado de PDP</li> <li>• Carta firmada por un funcionario que trabaja para la entidad capacitadora o del profesor del curso indicando que el PDP se ha completado</li> </ul>
<b>Experiencia laboral supervisada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario completado con la experiencia laboral, con firma e información de contacto del supervisor</li> <li>• Carta que describa los detalles de la experiencia laboral, con firma e información de contacto del supervisor</li> </ul>
<b>Experiencia laboral no supervisada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción escrita de la experiencia incluyendo responsabilidades del trabajo, duración de la tarea e información de contacto del supervisor o empleador</li> </ul>



A los efectos de los requisitos mínimos de contratación de educadores, se aplicarán las siguientes políticas. Política de desarrollo profesional sin créditos

- El desarrollo profesional sin créditos debe haberse completado en los últimos 5 años para que cuente para cualquier cualificación en la política de Requisitos Mínimos de Contratación.
- Al menos 10 horas de desarrollo profesional sin créditos en una [Categoría de estudio](#) puede contarse como equivalente a una hora con crédito.
- El desarrollo profesional sin créditos puede incluir:
  - Sesiones de conferencia o talleres;
  - Educación formal;
  - Cursos en línea;
  - Supervisión de monitores FCC del hogar;
  - Capacitación por parte de consultores;
  - Participación continua en actividades integradas en el puesto de trabajo (coaching, tutoría, comunidades profesionales de aprendizaje [PLC]).
  - Programas educativos<sup>8</sup> proporcionados por personal mediante el liderazgo del programa; o
  - Asistencia técnica diseñada para aumentar el conocimiento o las habilidades con el objeto de prepararlo para trabajar con niños en un programa con mayor eficiencia.

Tenga en cuenta que, para los requisitos anuales de desarrollo profesional relacionados con la licencia del programa, al menos 1/3 debe abordar la diversidad de estudiantes, tal y como se define en 606 CMR 7.00 y de acuerdo con ella.

## Políticas de Unidades de Educación Continua (CEU) y equivalencias

Para servir como requisitos mínimos de contratación a los efectos de esta política, la siguiente cantidad de CEU en la misma [Categoría de estudio](#) puede contar para los requisitos de los cursos con créditos con la siguiente equivalencia:

- 4,5 CEUs (45 horas de instrucción) en la misma Categoría de estudio equivalen a 3 créditos.
- 3 CEUs (30 horas de instrucción) en la misma Categoría de estudio equivalen a 2 créditos.
- 1,5 CEUs (15 horas de instrucción) en la misma Categoría de estudio equivalen a 1 crédito.

Para cumplir con los requisitos de los cursos con créditos, sólo pueden contar las CEUs emitidas por las siguientes organizaciones:

- Universidades acreditadas: <https://ope.ed.gov/accreditation/>.
- Massachusetts Association for the Education of Young Children (MassAEYC): <http://www.massaeyc.com/>.

<sup>8</sup> Para los propósitos de la política de Calificaciones Revisadas para Educadores, los programas educativos incluirán las capacitaciones de la Asociación de Clubes de Niños y Niñas (BGCA, por sus siglas en inglés) y de la YMCA, diseñadas específicamente para el personal del club que trabaja con niños y jóvenes en programas de Tiempo Extraescolar.



- Asociación Nacional para la Educación de Niños Pequeños (NAEYC): <http://www.naeyc.org/>.
- La Coalición Nacional para la Educación y los Programas Culturales (NCECP): <http://www.ncecp.org/>.
- Institutos de formación seleccionados con la acreditación de la Asociación Internacional de Educación y Formación Continua (IACET) <http://www.iacet.org/>, incluyendo el Instituto de Educación del Cuidado del Niño (CCEI) <http://www.cceionline.com>.

## Emisión de Puntos de Desarrollo Profesional (PDP) y política de equivalencias

De conformidad con las [políticas de desarrollo profesional](#), del DESE, los PDPs solo pueden adjudicarse bajo las siguientes condiciones:

- El desarrollo profesional es ofrecido por el DESE, un distrito escolar, un colaborador educativo o un prestador que esté inscripto en el DESE.
- El desarrollo profesional deberá ser al menos de 10 horas por tema.
- El desarrollo profesional debe incluir una evaluación del aprendizaje (esto puede ser una evaluación de fin del curso o una demostración observable del aprendizaje).
- El participante en el desarrollo profesional ha cumplido los criterios de dominio del proveedor.

Para servir como requisitos mínimos de contratación a los efectos de esta política y de acuerdo con las [políticas de desarrollo profesional](#) del DESE, la siguiente cantidad de PDPs pueden contar para los requisitos de los cursos con créditos con la siguiente equivalencia:

- 10 PDPs = 1 CEU
- 15 PDPs = 1 crédito universitario
- 1 PDP = 1 hora reloj de capacitación

## Política de experiencia laboral

Si bien se puede contar la experiencia laboral con niños de todas las edades, se debe dar prioridad, a discreción del director del programa, a la asignación de los educadores a los grupos de edad que mejor se adaptan a su experiencia laboral específica.

\*A los efectos de esta política, una base regular significará al menos 12 horas por semana en períodos de al menos cuatro semanas dentro de un programa.

La experiencia laboral puede completarse en diversos ámbitos y roles, incluyendo, pero sin limitarse a:



- Experiencia laboral como consejero, consejero junior, director de campamento o supervisor de atención médica en un campamento de verano autorizado por el Departamento de Salud Pública,
- Experiencia laboral como Especialista en Intervención Temprana
- Experiencia laboral en visitas al hogar de Head Start.
- Experiencia laboral como paraprofesional, ayudante de maestro o Líder de grupo en un programa de escuela preescolar pública o de tiempo extraescolar
- Experiencia laboral en programas de desarrollo juvenil, incluyendo los programas de acogida, pueden contar como experiencia requerida en edad escolar.
- Experiencia laboral de naturaleza de instrucción, como coaching, profesor de baile, lecciones de arte, lecciones de karate, pueden contar como experiencia requerida de trabajo en edad escolar.
- Experiencia laboral alternativa en escuelas privadas, centros médicos u otras funciones de servicio directo con niños
- Un puesto de sustituto “permanente” en una guardería cuenta como experiencia laboral (las sustituciones ocasionales no cuentan).

La experiencia laboral supervisada fuera del estado en un programa de cuidado infantil con licencia puede ser aceptada, a discreción del director, siempre y cuándo se cumpla con los requisitos de supervisión y evaluación del personal.

La experiencia laboral supervisada puede obtenerse en cualquier función (por ejemplo, maestro asistente o ayudante de clase, ya sea remunerado o voluntario) siempre que el educador reciba una supervisión y evaluación periódicas por parte de un educador cualificado como maestro principal, director, coordinador del sitio u otro administrador del programa cualificado, entre otros:

1. Observación de los educadores mientras trabajan con niños al menos cada dos meses por parte de un personal con el maestro principal, el coordinador del sitio o con mayores cualificaciones;
2. consulta con los educadores respecto de las necesidades de los niños y comunicación con las familias;
3. documentación de todas las observaciones y consultas;
4. evaluación para identificar las necesidades de capacitación del personal y de desarrollo; modificar los acuerdos de desempeño del personal, según sea necesario, para ayudar a cada educador a mejorar sus habilidades y competencias profesionales.
5. Oportunidad para que el educador brinde información, lea, comente y firme su evaluación anual.

La experiencia laboral supervisada debe incluir un mínimo de 12 horas semanales en períodos de al menos cuatro semanas en un programa. La experiencia laboral supervisada de menos de 12 horas semanales y/o en períodos de menos de cuatro semanas puede contar para el requisito de experiencia laboral general, pero no cumplirá con la calificación de experiencia laboral supervisada.



---

En los casos en que se requiera una flexibilidad adicional, y a entera discreción del Director del programa, pueden aplicarse las siguientes sustituciones:

- La experiencia laboral de menos de 12 horas por semana puede contar del siguiente modo: 50 horas de trabajo acumulativo y constante en un programa equivalente a un mes de experiencia laboral.
- La experiencia laboral puede sustituir la experiencia laboral supervisada del siguiente modo:
  - 3 meses de trabajo constante y acumulativo en un ámbito, que consista en al menos 50 horas por mes, pueden contabilizarse como un mes de experiencia laboral supervisada. Por ejemplo, 6 meses de empleo en un entorno grupal que no sea un centro de cuidado infantil autorizado con al menos 50 horas de trabajo al mes pueden contar como 2 meses de experiencia laboral supervisada.

CONFIDENTIAL